Bogotá, D.C.

662

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señora:
SANDRA PATRICIA CASTRO ROJAS
sandrapaty94@hotmail.com
Bogotá

Asunto: Pavimentación de Kra 57 en barrio Puente Aranda

Referencia: Radicado ALPA N.º 20264601354052 del 20 de abril de 2026 BTE **2808112026**.

Cordial saludo.

En atención a la petición del asunto y referencia, en la que solicita *"solicito respetuosamente que se incluya la carrera 57 entre calles 14 y 17 del barrio Puente Aranda en el plan de pavimentación. (…)",* de manera atenta le informamos que se realizó la consulta al Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU); en donde se verifica si el tramo vial ha sido reservado para ser intervenido por otra entidad del Distrito o está amparado bajo una póliza de estabilidad; encontrando lo siguiente:

No	ID. PK CALZADA	CIV Código Identificación Vial	TIPO DE MALLA	EJE VÍAL	INICIO	FIN	OBSERVACIONES
1	189085	16000196	INTERMEDIA	KR 57	CLL 14	CLL 15	UMV: No reservado Alcaldía Local: No reservado
2	189086	16000165	INTERMEDIA	KR 57	CLL 15	CLL 17	UMV: No reservado Alcaldía Local: No reservado

Después de hacer los filtros respectivos, el segmento vial de su interés no se encuentra reservado para ser intervenido por parte de esta Alcaldía ni por otra entidad del Distrito; ni está cobijado por una póliza de estabilidad de las obras.

Es importante mencionar que, la Administración Local cuenta con un presupuesto limitado para atender la malla vial local e intermedia de la localidad, que es la que está a cargo de las Alcaldías Locales, situación que nos obliga a implementar procesos de priorización.

El modelo de priorización incluye variables como el impacto social causado por la intervención de la vía, la determinación técnica del tipo de obra que necesita la calle y las solicitudes de la comunidad.

Es así como, se incluirá el segmento vial de su interés en la base de datos para futuras intervenciones, basados en el proceso de priorización que se implemente; según parámetros técnicos, jurídicos y presupuestales, en cumplimiento de las metas del nuevo Plan de Desarrollo Local 2025-2028 *"Puente Aranda Camina Segura"*.

Se debe anotar, que incluir estas solicitudes en la base de datos para tenerlas en cuenta en un modelo de priorización, es una herramienta de gestión de la entidad, mas no implica su inmediata selección.

Atentamente,

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda
cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Arq. Heber D. Villamil - Profesional Área de Infraestructura
Revisó: Arq. Juan Alfredo Torres Prieto - Profesional Área de Infraestructura
Revisó: Dr. Juan Sebastián Ballesteros.- Profesional especializado de Despacho